

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de elevación de un piso en la Facultad de Veterinaria de León.

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 18 del actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de elevación de un piso en la Facultad de Veterinaria de León, por un presupuesto de contrata de 12.995.119,66 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario designado a tal efecto, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Francisco Moreno Pérez, que se compromete a realizar las obras con una baja de 10,80 por 100, equivalente a 1.403.472,92 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 11.591.646,74 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Francisco Moreno Pérez las obras de elevación de un piso en la Facultad de Veterinaria de León, por un importe de 11.591.646,74 pesetas, que resultan de deducir 1.403.472,92 pesetas, equivalente a un 10,80 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 12.995.119,66 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 11.591.646,74 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: en 1967, 4.568.433,67 pesetas; en 1968, 7.023.213,07 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 11.930.769,21 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: con cargo al presente ejercicio de 1967, partida número 343.611-a, 4.781.113,39 pesetas; en 1968, 7.149.655,82 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 519.804,78 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de La Laguna.

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 17 del actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de La Laguna, por un presupuesto de contrata de 13.536.395,08 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario designado a tal efecto, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por C. Y. O. S. A., residente en Madrid, cuesta de Santo Domingo, número 11, que se compromete a realizar las obras con una baja de 7,12 por 100, equivalente a 963.791,32 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 12.572.603,76 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a C. Y. O. S. A., residente en Madrid, cuesta de Santo Domingo, número 11, las obras de ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de La Laguna, por un importe de 12.572.603,76 pesetas, que resultan

de deducir 963.791,32 pesetas equivalente a un 7,12 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 13.536.395,08 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 12.572.603,76 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: en 1967 5.490.192,37 pesetas; en 1968, 7.439.499,03 pesetas

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 12.929.691,40 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: con cargo al presupuesto vigente de 1967, partida número 343.611-a, 5.490.192,37 pesetas; en 1968, 7.439.499,03 pesetas

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 541.455,80 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal con carácter provisional de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determinan de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Albacete

Hellín:

«Colegio Nuestra Señora del Rosario», establecido en la Gran Vía del Conde de Vellellano número 8, por los Padres Teresianos Franciscanos.

Provincia de Barcelona

Capital:

«Colegio Academia Lumen», establecido en la calle Agricultura, número 312, bajos, por don Victoriano Hinojosa

Atienza.

«Parvulario Sant-Maurici», establecido en la calle del Alcalde de Móstoles, número 5, entreplanta primera, por doña María Rosa y doña Antonia Saurat Barrera.

«Colegio Academia Ririam», establecido en la calle del Concilio de Trento, número 195, bajos derecha, por doña Ramona Regué Godall.

«Parvulario Patufet», establecido en la calle de la Encarnación, número 22, torre, por doña María Rosa Serra Brosa.

«Colegio Academia Muntsan», establecido en la calle de Pedro IV, números 336-338, por don Benito Muntada Macáu.

«Colegio Purísima Concepción», establecido en la calle de Rosellón, número 156 principal, por doña María Isabel Brinques Martínez.

«Colegio Academia Santapáu», establecido en la calle de Santapáu, número 85, principal, por don José Marín Corrales.

Cornellá:

«Colegio Ateneo Salmantino», establecido en la calle del Padre Marchena, número 14-16, por doña Carmen Puerto Navarro.

Hospitalet de Llobregat:

«Colegio Virgen Milagrosa», establecido en la calle del Maestro Serrano, número 20, bajos, como ampliación del establecido en la calle de Ampurdán, número 2, primero-primer, por doña Alicia López Fernández.